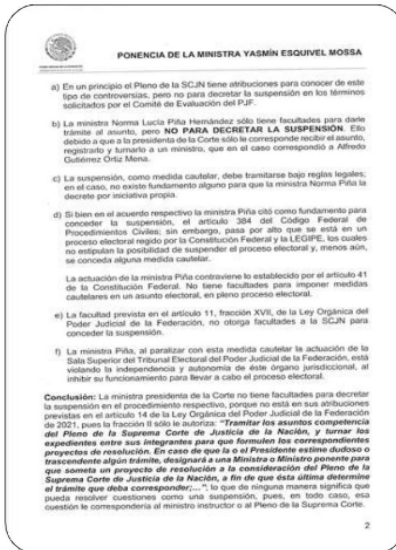
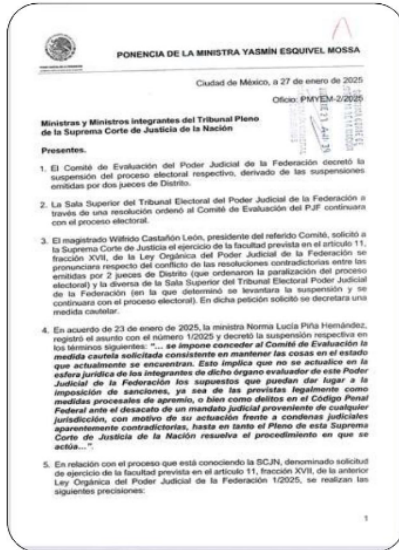




Ministra Piña, sin facultad para otorgar medidas cautelares durante proceso electoral: Esquivel



Yasmín Esquivel cuestiona legalidad de las acciones de Norma Piña

Ministra Norma Piña, sin facultad para otorgar medidas cautelares durante proceso electoral: Esquivel

GILBERTO GARCÍA

La ministra Yasmín Esquivel Mossa expresó, por medio de sus redes sociales, su desacuerdo con la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, respecto a la facultad de otorgar medidas cautelares durante procesos electorales.

Esquivel sostiene que Piña carece de autoridad para emitir tales medidas en pleno proceso electoral, argumentando que esto podría interferir con la autonomía de las instituciones electorales y contravenir principios constitucionales.

"La ministra Norma Piña no tiene facultades para otorgar una medida cautelar en pleno proceso electoral, que busca evitar posibles sanciones al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación por incumplir una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ya que carece de fundamento legal. Es esencial que la ministra presidenta respete la autonomía y las facultades de los órganos jurisdiccionales, permitiendo que el proceso electoral continúe en pleno apego a la Constitución y las leyes que rigen nuestro sistema democrático", se lee en el mensaje.

Este desacuerdo se enmarca en un contexto de tensiones entre los poderes Judicial y Legislativo, especialmente en relación con la

reforma judicial propuesta por el expresidente Andrés Manuel López Obrador. La reforma ha generado controversia y movilizaciones, incluyendo un paro de labores en la SCJN en septiembre de 2024, donde ocho de los 11 ministros votaron a favor de la suspensión de actividades hasta el 9 de septiembre, mientras que tres ministras nombradas por López Obrador votaron en contra.

En este contexto, Esquivel ha cuestionado la legalidad de las acciones de Piña, sugiriendo que sus decisiones podrían estar motivadas por intereses personales o políticos. Por ejemplo, en diciembre de 2024, Esquivel criticó el último informe de labores de Piña, calificándolo de "informe de quejas" y sugiriendo que no había nada que celebrar. Por su parte, Piña ha defendido la independencia y autonomía del Poder Judicial, argumentando que las reformas propuestas buscan fortalecer la justicia en México y garantizar la imparcialidad de los tribunales. Ha señalado que las críticas y desacuerdos internos son parte del proceso democrático y que el Poder Judicial debe mantenerse firme en su compromiso con la legalidad y la justicia.

Este enfrentamiento entre Esquivel y Piña refleja las tensiones internas en la SCJN y el Poder Judicial en general, en un momento crítico para la justicia en México. La discusión sobre la facultad de otorgar medidas caute-

lares en procesos electorales es sólo un aspecto de un debate más amplio sobre la reforma judicial y la independencia del Poder Judicial. Es fundamental que las autoridades judiciales actúen con transparencia y en estricto apego a la ley, garantizando que sus decisiones no sean influidas por factores externos o intereses personales. La confianza de la ciudadanía en el sistema judicial depende de la integridad y autonomía de sus instituciones, así como de la capacidad de sus miembros para resolver sus diferencias de manera constructiva y en beneficio del Estado de derecho. Las declaraciones de Yasmín Esquivel sobre la falta de facultades de Norma Piña para otorgar medidas cautelares en procesos electorales, subrayan las tensiones en el Poder Judicial mexicano. Este conflicto pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la independencia judicial y de fomentar un diálogo interno para resolver las diferencias de manera efectiva y en beneficio de la justicia en el país.

